

(R. C. del S. 450)
(Reconsiderada)

17ma
ESTADO
9-2015
2 Mar 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$35,473.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$35,473.00) de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012; para transferir según se detalla a continuación:

A. Municipio de Caguas

(1) Para obras y mejoras permanentes en el Municipio **\$35,473.00**

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

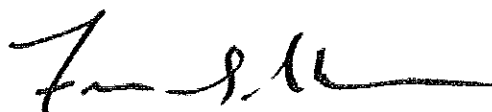
Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 9 de marzo de 2015

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios